



REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE FACILITACIÓN (FAL)

Duodécima reunión

(El Cairo, 22 de marzo - 2 de abril de 2004)

**Cuestión 2 del Facilitación y seguridad de los documentos de viaje y formalidades de control
orden del día: fronterizo**

2.1: Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM)

LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA

(Nota presentada por la Secretaría)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Utilizando el ejemplo de un pasaporte de lectura mecánica (PLM), esta nota de estudio explica por qué es desaconsejable o impracticable prorrogar manualmente la validez de los documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM) y propone una norma que desalienta todo intento de prorrogar manualmente la validez de los DVLM.

1.2 La validez de los pasaportes se indica mediante su fecha de expiración. En el PLM, la fecha de expiración es uno de los detalles de identificación obligatorios (datos) incluidos tanto en la zona de inspección visual (ZIV) como en la zona de lectura mecánica (ZLM). La ZLM es la piedra angular de los sistemas modernos de inspección y es la que, al contener datos en caracteres OCR-B, convalidados mediante dígitos de verificación, sirven para corroborar al pasaporte mismo como documento válido.

1.3 En el caso de un pasaporte que no sea de lectura mecánica, el Estado expedidor de costumbre podía prorrogar su validez a su discreción mediante sellado y/o una inscripción manuscrita. Al no existir orientaciones en contrario, las autoridades expedidoras de pasaportes de algunos Estados han continuado con esta práctica después de haber adoptado los pasaportes de lectura mecánica, causando con ello problemas e inconvenientes al titular del pasaporte cuando este viaja fuera de las fronteras nacionales.

2. CONSECUENCIAS DE LA “PRÓRROGA” MANUAL DE LOS PLM

2.1 La prórroga manual de los PLM no es técnicamente practicable porque las especificaciones correspondientes (Doc 9303, Parte 1), no permiten la alteración de los datos de la ZLM, entre ellos la fecha de expiración. En consecuencia, si se prorroga manualmente la validez de un PLM a partir de la fecha que figura en la página de datos, (presumiblemente mediante un sello de goma estampado en una página), la nueva fecha de expiración prevista no coincidirá con la fecha que aparece en la zona de lectura mecánica; como resultado, las autoridades de inspección del Estado receptor que utilicen un dispositivo de lectura pueden cuestionar la validez del pasaporte y denegar la entrada a su titular. Por la misma razón, un empleado de línea aérea que lea el pasaporte mecánicamente para obtener información anticipada sobre los pasajeros, al observar que el pasaporte ha “caducado”, puede negar el embarque a su titular. Por otra parte, los dispositivos mecánicos que ofrecen “autoservicio” de inspección de inmigración también rechazarían tal pasaporte. En breve, el

titular de un PLM que haya sido alterado manualmente no podrá participar de los sistemas de control fronterizo acelerado.

2.2 En atención a lo expuesto, y para no anular las ventajas derivadas de la considerable inversión de recursos hecha para expedir PLM, se insta a los Estados expedidores a que no procuren prorrogar la validez de esos documentos por medios manuales. En los sistemas modernos de producción de pasaportes, la única manera práctica de renovar un PLM consiste en emitir un nuevo documento. Se propone que la OACI formalice esta indicación en el contexto del Anexo 9 y de los textos de orientación conexos.

3. MEDIDAS PROPUESTAS A LA REUNIÓN DEPARTAMENTAL

3.1 Se invita a la reunión departamental a recomendar la adopción de la siguiente norma en el Capítulo 3 del Anexo 9:

...

B. Documentos requeridos para viajar

...

3.4 Los Estados contratantes no procurarán prorrogar la validez de sus documentos de viaje de lectura mecánica utilizando un sello de goma u otros medios manuales.

~~(3.11 Nota 1)~~ *Nota.— Las especificaciones para pasaportes de lectura mecánica (Doc 9303, Series) no permiten que se alteren la fecha de expiración ni otros datos de la zona de lectura mecánica.*

— FIN —